



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN “A” 5026	28/12/2009
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
RUNOR 1 - 903

***Régimen Informativo Cheques Rechazados
y Denunciados.***

Nos dirigimos a Uds. con referencia a la Sección 41 de Presentación de Informaciones al Banco Central.

Al respecto, les hacemos llegar en anexo la hoja que corresponde reemplazar en la citada sección, cuyo cambio consiste en la obligación de integrar el campo 9 para informar modificaciones relativas a cheques denunciados, el que tendrá vigencia a partir del día siguiente al de la fecha de la presente comunicación.

En razón de lo expuesto, deberán remitir nuevamente las enviadas hasta la fecha.

Se recuerda que tratándose de cheques denunciados sólo se puede enviar como modificación el campo N° 12 para informar la fecha presentación al cobro o registración, de acuerdo al diseño de registro que se encuentra establecido en el punto 3.1.

Asimismo, se acompaña la nueva redacción del punto 2.1.11.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Gustavo O. Bricchi
Gerente de Gestión
de la Información

Guillermo R. Corzo
Subgerente General de Régimen Informativo
y Central de Balances

ANEXO: 2 Hojas



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

- 2.1.5. Si un cheque tuviera más de 10 personas asociadas, se deberán informar varias novedades de alta. Para remitir las diez primeras personas, se informarán con tipo de registro 1, integrando todos los datos del cheque y los diez campos Nro. Cui/Cuil/Cdi disponibles en el diseño. Para reportar las restantes novedades, se utilizarán uno o más registros adicionales, que llevarán los datos de identificación del cheque, el campo tipo de registro con 2 y la continuación de la lista de personas aún no informadas. Se integrarán tantos registros tipo 2 como se requieran, hasta informar la totalidad de las personas asociadas.
- 2.1.6. Número de aviso (Campos Nro. 5.1 y 5.2)
Cada una de las sucursales de las entidades financieras deberá mantener un único registro que identifique unívocamente el número anual de aviso dado a cada cheque rechazado y denunciado, de forma tal de producir el recupero de esta información en forma precisa. Cuando un mismo cheque sea informado como denunciado y luego como rechazado, se les deberá asignar un número de aviso a cada uno de ellos.
- 2.1.7. Código de movimiento (Campo Nro. 6)
Se consignarán los códigos "A" o "M" según se informen, respectivamente, ALTAS o MODIFICACIONES. Al informar estas últimas para cheques rechazados, se integrarán los campos 1 a 7 inclusive, los campos 13 y 14 si correspondiere y obligatoriamente por lo menos unos de los campos 15, 17 y 18. Al informar las mismas para cheques denunciados, se integrarán **obligatoriamente** los campos 1 a 7 , **9** y 12.
- 2.1.8. Clase de registro (Campo Nro. 7)
Consignar "1" cuando se trate del primer registro de un cheque.
Consignar "2" (sólo en registros de ALTA) si se trata de los siguientes registros del mismo cheque por existir más de diez titulares de una misma cuenta corriente.
- 2.1.9. Fecha de notificación / Fecha denuncia (Campo Nro. 8)
Es de integración obligatoria al ingresar altas. Para los cheques rechazados, la fecha de notificación será tomada para calcular el plazo para abonar la multa y posterior inhabilitación por falta de pago. Para los cheques denunciados se tomará como fecha de denuncia la establecida en los puntos 7.2.2 o 7.2.3 de la Reglamentación de la Cuenta Corriente Bancaria.
- 2.1.10. Causal (Campo Nro. 9)
Consignar 1 cuando se trate del rechazo debido a la falta de fondos.
Consignar 2 cuando se trate del rechazo debido a motivos formales.
Consignar 3 cuando se trate del rechazo debido a la falta de fondos y motivos formales.
Consignar 6 cuando se trate de un cheque denunciado por el titular.
Consignar 7 cuando se trate de un cheque denunciado por el banco.
Consignar 8 cuando se trate de un cheque denunciado por un tercero.

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5026	Vigencia: 28/12/2009	Página 6
-------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	PRESENTACIÓN DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 41. Cheques rechazados y denunciados. Guía operativa.

2.1.11. Código de moneda (Campo Nro. 10)

Consignar código SWIFT de moneda correspondiente a pesos (80).

Al informar cheques denunciados **se integrará con ceros.**

2.1.12. Importe (Campo Nro. 11)

Se informará en pesos sin incluir puntos o comas para separar miles y/o decimales.

2.1.13. Fecha de rechazo/Fecha de presentación al cobro o registración (Campo Nro. 12)

Integrar obligatoriamente en las altas con la fecha del rechazo del cheque.

En el caso de cheques denunciados completar con la fecha de presentación al cobro o registración al ingresar un alta o modificación.

2.1.14. Fecha de registración (Campo Nro. 13)

Integrar exclusivamente para cheques diferidos rechazados; de no darse el caso, integrar con ceros.

2.1.15. Plazo de diferimiento (Campo Nro. 14)

Integrar exclusivamente para cheques diferidos rechazados; de no darse el caso, integrar con ceros.

2.1.16. Fecha pago cheque (Campo Nro. 15)

Integrar en aquellos casos en los cuales el librador ha abonado el importe del cheque rechazado.

2.1.17. Sin Uso (Campo Nro. 16)

Rellenar con ceros.

2.1.18. Fecha pago multa (Campo Nro. 17)

Integrar la fecha en la cual la entidad ha percibido efectivamente el importe de la multa. Esta será la correspondiente a la fecha de débito, en caso de existir suficiente provisión de fondos. En caso contrario, corresponderá integrar la fecha en que el cuentacorrentista depositó los fondos.

Versión: 2º	COMUNICACIÓN "A" 5026	Vigencia: 28/12/2009	Página 7
-------------	-----------------------	-------------------------	----------